



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 118-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Marzo del 2020

### VISTO:

El Plan de Trabajo actividad de Emergencia denominado "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforma el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el presidente de la república, declara Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se aprueba la Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 033-2020 – Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado nacional ante el riesgo de propagación del COVID -19, autoriza a los gobiernos locales, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19; para lo cual, autoriza la transferencia de partidas hasta por el importe de S/. 50,000.00 soles, para el caso de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, mediante Informe N° 413-2020-MDI/GDES la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque la Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia con la finalidad de brindar asistencia alimentaria a base de 502 Canastas Básica Familiar, con el fin de atender los 28 días de confinamiento preventivo obligatorio y los grupos vulnerables-familias con condiciones socioeconómicas frágiles no incluidas en el Bono Familiar 380, vienen desabasteciéndose de artículos de primera necesidad; y, necesitan la intervención rápida y eficiente de la municipalidad. La distribución de artículos de primera necesidad a las personas vulnerables les corresponde a los gobiernos locales liderados por el Alcalde, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, que tendrán que movilizar a domicilio los kits a los grupos vulnerables identificados sin atender, según el siguiente detalle: Plan de Trabajo: "Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia COVID-19, en el distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Tacna", con un presupuesto de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil 00/100 soles) y con plazo de ejecución de 15 días calendario, según detalle:

|                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>         | <b>50,000.00</b> |
| <b>TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>50,000.00</b> |

Que, mediante Informe N°291-2020-US-GM/MDI, de fecha 30 de Marzo de 2020, el Ing. Cristian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión remite la conformidad técnica del Plan de Trabajo actividad de Emergencia denominado "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA NJORGE BASADRE-TACNA", otorgada por el inspector Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo y remitido a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente de aprobación;

Que, con Informe N°425-2020-MDI/GPP el CPC Edwin Castillo Ancco Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados y el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020, esta dependencia informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 50,000.00 soles (Cincuenta mil con 00/100 soles) para la aprobación del Plan de Trabajo "Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia COVID-19; en el distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre – Tacna",



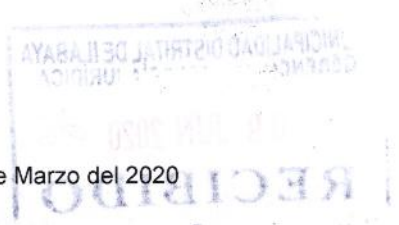




# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 118-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Marzo del 2020



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 041-2020-MDI/A;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19; EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto total de S/. 50,000.00 soles (Cincuenta mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el presupuesto para la ejecución de la Actividad de Emergencia "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19; EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", por la modalidad de administración directa, es el siguiente:

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| COSTO DIRECTO         | 50,000.00 |
| TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 50,000.00 |



**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 VºBº  
 ING. NICANDRO MACHACA MAMANI  
 GERENTE MUNICIPAL



C/ c.  
 ALCALDÍA  
 G.M.  
 G.A.J.  
 GDES  
 US  
 GPP